



BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 10 de septiembre de 2021.

En sesión pública virtual, el pleno del tribunal electoral (TEEC), emitió resolución en el expediente **TEEC/PES/77/2021** y declaró la inexistencia de la comisión de actos anticipados de campaña, atribuidos al partido Movimiento Ciudadano y su entonces precandidato a la gubernatura, Eliseo Fernández Montufar, a partir de diversas publicaciones en *Facebook*, porque se acreditó que las partes denunciadas se deslindaron debidamente de la cuenta identificada como “EliFans”, así como de las publicaciones denunciadas.

Síguenos en
Twitter @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web